



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECRETO N°
Radicado: D 2019070007073

Fecha: 26/12/2019

Tipo: DECRETO
Destino: ANGELA



Por el cual se acepta la renuncia a un Docente, en la planta de cargos del departamento de Antioquia, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

- * Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.
- * Por el Decreto Departamental 2019070002244 del 3 de mayo de 2019, se modificó la planta de cargos de personal docentes, directivos docentes y administrativos para la prestación del servicio educativo en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.
- * De conformidad con los Decretos Ley 2277 de 1979, 1278 de 2002, en los artículos 68 y 63, regula las causales del retiro del servicio docente; encontrándose como causal de cesación definitiva de las funciones docentes o directivos docentes, la renuncia regularmente aceptada.
- * Mediante comunicación escrita con Radicado 2019010477485 del 10 de diciembre de 2019, la señora **ANGELA MARIA TAMAYO LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.360.504**, vinculada en propiedad, presenta renuncia al cargo como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Valdivia, sede Centro Educativo Rural Luís María Cuartas del municipio de Valdivia, plaza 0585404-038 – población mayoritaria, a partir del **13 de enero de 2020**.

Por lo anteriormente expuesto, el Secretario de Educación del departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la renuncia, presentada por la señora **ANGELA MARIA TAMAYO LOPERA**, identificada con cédula de ciudadanía **43.360.504**, al cargo como Docente de Básica Primaria, en la Institución Educativa Valdivia, sede Centro Educativo Rural Luís María Cuartas del municipio de Valdivia, a partir del **13 de enero de 2020**, según lo expuesto en la parte motiva.

La aceptación de la renuncia, surte efecto a partir de la fecha de comunicación, y para procesos prestacionales y en nómina, hasta que se haya realizado la prestación del servicio, siempre que no supere la fecha de comunicación del presente Acto Administrativo.



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

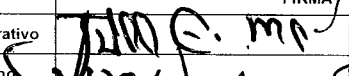
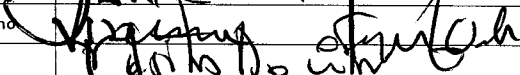
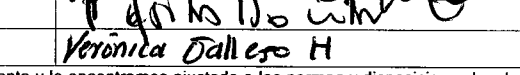
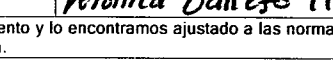
ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar el presente acto administrativo a la señora **ANGELA MARIA TAMAYO LOPERA**, haciéndole saber que contra este no procede recurso alguno.

ARTÍCULO TERCERO: Para los fines legales pertinentes envíese copia del presente Decreto a la Subsecretaría Administrativa, áreas de nómina, planta de personal y archivo de hojas de vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en el Sistema Humano en Línea.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Juan Eugenio Maya Lema, Subsecretario Administrativo		17.12.19
Revisó:	Virginia Sepúlveda Vahos, Directora Talento Humano		18/12/19
Revisó:	Teresita Aguilar García, Directora Jurídica		18/12/19
Proyectó:	Verónica Lucía Gallego Higueta		17/12/2019
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			